
RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2019

Por la que se designan los miembros que han de formar parte de la Mesa de Contratación del servicio de limpieza para la Casa de Nava, sede del Consejo Consultivo del Principado de Asturias.

Expte.: CCPA 11/2019

RESOLUCIÓN

En relación al expediente anticipado de gasto que se tramita, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de limpieza para la Casa de Nava, sede del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, resultan los siguientes antecedentes

ANTECEDENTES DE HECHO

Por la Secretaría General del Consejo Consultivo se formula propuesta para la contratación del servicio de limpieza del Consejo Consultivo. El concreto contenido del servicio a contratar se determina en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Será la duración del presente contrato de dos años a contar desde la formalización del mismo, ascendiendo el presupuesto base de licitación a la cantidad de CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (43.433,90 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 50.01-112B-227.000, *Limpieza y aseo*, de los Presupuestos Generales del Consejo Consultivo de los ejercicios 2020 y 2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Por Resolución de 21 de octubre de 2019 de esta Presidencia se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas y particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la precitada contratación. En el primero de ellos, concretamente en su cláusula décimo tercer a, se fija la composición de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO.- De acuerdo con el artículo 5.4.f) de la Ley del Principado de Asturias, 1/2004, de 21 de octubre, del Consejo Consultivo, y 10.3 f) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, aprobado por Decreto 75/2005, de 14 de julio, el Presidente del Consejo Consultivo es el órgano de contratación de este organismo.

TERCERO.- Como tal órgano de contratación, al Presidente le corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26

de febrero de 2014, la designación de los miembros que han de integrar la Mesa de Contratación.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, en su virtud

RESUELVO

Designar como miembros que han de formar parte de la Mesa de Contratación del servicio de limpieza para la Casa de Nava, sede del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, a:

Presidenta:

- Estela Ramón García, Letrada del Consejo Consultivo.

Vocales:

- Eduardo Mier González, como Asesor Jurídico, Letrado del Consejo Consultivo.
- Lorenzo Puerta Villanueva, Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Principado de Asturias.
- Bernardo Sánchez Pavón, Letrado del Consejo Consultivo.
- José Carlos Díaz Pérez, Jefe del Área del Presupuestos y Tesorería.

Secretaria:

- Ana Rodríguez García, Letrada del Consejo Consultivo.

LA PRESIDENTA



Fdo.: Begoña Sesma Sánchez